

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

404/97 Salta, 01 de Agosto de 1.997 Expediente No: 12.285/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir tres (3) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad: y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 341/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No 661/88 y sus Modificatorias -Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No 8/97 del 01/7/97)

RESUELVE:

ARTICULO 10. - Designar a la Lic. MARIA ISABEL PEREZ DE OCHOA, D.N.I. No 13.805.883, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del O1 de Julio de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 20.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

404/97 Salta, 01 de Agosto de 1.997

Expediente No: 12.285/96

ARTICULO 30.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 40.- Hágase saber, remitase copia a: Seffor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y a la interesada a sus efectos.-

imq

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA SECRETARIA

Nut, MARIA IS ABEL LOZA DECANO